



# El TS admite el recurso del CGAE sobre cuotas colegiales

**Contencioso** ❖ La abogacía coruñesa impugnó el presupuesto de 2008

**ANDRÉS GARVI**

[agarvi@neg-ocio.com](mailto:agarvi@neg-ocio.com)

El Tribunal Supremo (TS) finalmente analizará el contencioso que sobre las cuotas colegiales mantienen el Colegio de Abogados de A Coruña y el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), organismo presidido por Carlos Carnicer.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Supremo ha admitido a trámite el recurso de casación interpuesto por el CGAE contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de octubre de 2009, que daba la razón en el conflicto sobre las cuotas colegiales a los abogados coruñeses.

El magistrado Pedro J. Yagüe, ponente del Alto Tribunal, ha corregido la inadmisión inicial del recurso presentado por el CGAE que fue rechazado por ser un asunto cuya cuantía no excede de 150.000 euros.

## Causa de inadmisión

Según fuentes judiciales, el ponente, tras reexaminar la causa de inadmisión, ha considerado el objeto del recurso como de cuantía indeterminada, no limitando este importe al aumento de cuota o al porcentaje de la misma que le corresponde satisfacer al Colegio de A Coruña.



Carlos Carnicer preside el Consejo de la Abogacía. D. SANTAMARÍA

Los hechos que han motivado este recurso se remontan a julio de 2007, cuando el anterior decano de la abogacía coruñesa, Jesús Varela Fraga, impugnó el

acuerdo del Pleno del CGAE que aprobaba el presupuesto para 2008.

El recurso del Colegio de Abogados cuestionaba la fijación

de la cuota colegial ordinaria por censo o número de abogados establecida por el CGAE para el mantenimiento de esta institución, que en 2008 ascendía a 46,35 euros anuales por colegiado.

## Colegio discrepante

El escrito inicial de los abogados coruñeses también ponía en tela de juicio el incremento de las cuotas porque "respondía a una serie de gastos que no cubren los fines propios del Consejo de la Abogacía Española". En la actualidad, en A Coruña hay 2.000 abogados ejercientes y 500 no ejercientes.

El colegio discrepante consideró que las nuevas cuotas establecidas por el CGAE vulneraban el principio de equidad "al haberse fijado por igual para todos los colegios" sin tener en cuenta la carga funcional de los consejos autonómicos que hayan asumido competencias exclusivas en materia de colegios profesionales. De esta forma, también se cuestionó la supresión del retorno de cuotas a los consejos autonómicos.

El nuevo decano coruñés, Antonio Platas, quien se impuso por amplia mayoría el pasado marzo a Rosario Novoa, deberá resolver la patata caliente que le dejó su antecesor en el cargo. ❖